



Doña Marta Martín Noguero, Secretaria-Interventora de Senés (Almería) CERTIFICO:

Que en sesión extraordinaria del Pleno de este ayuntamiento celebrada el 6 de junio de 2025, la Corporación, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

## 2.Aprobación Estrategia Territorial Integrada del Área Funcional “Campos de Tabernas”

*El análisis del modelo territorial en España, y de una gran parte de Europa, pone de manifiesto el agudo descenso o estancamiento poblacional en los últimos años de la mayor parte del territorio, especialmente de las zonas rurales y los pequeños municipios, la mitad de los cuales están en riesgo de desaparecer en las próximas décadas.*

*El Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (PPE 2021-2027), en el marco de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, prevé la financiación y apoyo a proyectos innovadores, promovidos por las entidades locales para la transformación territorial, que respondan a diferentes dimensiones (económica, social, medioambiental y de género), capaces de propiciar la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y revalorizar el espacio rural. En concreto, tales previsiones se enmarcan en el Objetivo Específico 5.2 Proyecto piloto enfocado a la lucha contra el reto demográfico en el marco de estrategias territoriales integradas desarrolladas en zonas rurales (OE 5.2).*

*En este período 2021-2027, los Fondos Europeos pueden contribuir a afrontar los retos a los que se enfrentan estas zonas con actuaciones como la mejora de la conectividad de las zonas rurales, el desarrollo de las infraestructuras y medidas de acompañamiento necesarias para la prestación de los servicios públicos esenciales o el apoyo al emprendimiento, entre otras, garantizando la coherencia de políticas y la visión integrada y transversal que reclaman las actuaciones en el territorio.*

*En este contexto, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de Servicios de la que depende la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria, han procedido a la primera “Convocatoria de Expresiones de Interés para el desarrollo de Planes de Acción Integrados para combatir la despoblación en el ámbito rural de España”. Esta convocatoria está destinada a la identificación de proyectos que promuevan un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en las zonas rurales.*

*La Diputación Provincial de Almería, en ejercicio de su competencia de asistencia técnica a los municipios, ha elaborado la Estrategia Territorial Integrada del Área Funcional “Campos de Tabernas”, en cuya elaboración este Ayuntamiento, como municipio integrante de la misma, ha participado, y asume como propia en lo que a su ámbito territorial se refiere.*

*Es importante señalar que, esta Estrategia Territorial Integrada, realizada para el Área Funcional “Campos de Tabernas” es un documento que no tiene carácter normativo y que no conlleva ningún compromiso presupuestario para las entidades participantes, sino que simplemente dibuja un conjunto ordenado de posibles proyectos o actuaciones que todas las entidades locales involucradas, Diputación y municipios, entendemos que pueden contribuir de manera efectiva a hacer de nuestro territorio un espacio más sostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social.*

*La Estrategia Territorial Integrada tiene la naturaleza jurídica de plan estratégico, sin carácter normativo, que supone una declaración de intenciones que se materializa en un plan de acción, generado a través de un proceso metódico, participativo y continuo que analiza el presente y pretende definir el futuro, poniendo de relieve las necesidades, singularidades y potenciales de*

| Código Seguro De Verificación | 4ay+PNWk4QJcej234ncfGQ==  | Estado             | Fecha y hora                               |
|-------------------------------|---|--------------------|--|
| Firmado Por                   | Marta Martin Noguero - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Senés<br>Francisco Javier Sola Golbano - Alcalde Ayuntamiento de Senés                   | Firmado<br>Firmado | 09/06/2025 11:56:31<br>09/06/2025 11:55:45 |
| Observaciones                 |   | Página             | 1/2  |
| Uri De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4ay%2BPNWk4QJcej234ncfGQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4ay%2BPNWk4QJcej234ncfGQ%3D%3D</a> |                    |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                     |                    |  |



los distintos entes locales involucrados, estableciendo diversas líneas estratégicas de trabajo y acción, incidiendo en aspectos como el desarrollo social, económico, medioambiental, cultural o el patrimonio natural y el turismo sostenible, en las zona no urbanas.

Y de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Senés el siguiente acuerdo:

**PRIMERO-** Aprobar la Estrategia Territorial Integrada del Área Funcional “Campos de Tabernas” promovida por la Diputación Provincial de Almería con la colaboración y participación de este Ayuntamiento y a la que puede accederse a través del siguiente enlace: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qi%2FuLtbIGY%2BLGSKDNrVu6w%3D%3D> en lo que al ámbito territorial de este municipio concierne.

**SEGUNDO-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, y proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.

**TERCERO-** Designar a Don Francisco Javier Sola Golbano para que pueda intervenir en nombre de la Corporación en todos aquellos asuntos o tramites administrativos que le pudieran ser requeridos por la Diputación Provincial de Almería para hacer efectivo el presente Acuerdo o, en su caso, concurrir a la Convocatoria de Ayudas FEDER para este tipo de actuaciones, siempre y cuando esta participación municipal no conlleve cofinanciación o reserva presupuestaria por parte de este Ayuntamiento.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente con el visto bueno del Sr Alcalde en Senés a 9 de junio 2025.

|                                      |   |               |                     |   |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | 4ay+PNWk4QJcej234ncfGQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Marta Martin Nogueroi - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Senes   | Firmado       | 09/06/2025 11:56:31 |   |
|                                      | Francisco Javier Sola Golbano - Alcalde Ayuntamiento de Senes   | Firmado       | 09/06/2025 11:55:45 |   |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 2/2                 |   |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4ay%2BPWk4QJcej234ncfGQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4ay%2BPWk4QJcej234ncfGQ%3D%3D</a> |               |                     |   |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                   |               |                     |   |